

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA LICENCIA MEDICAS

18 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3192

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 13063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
Las Licencias Medicas presentadas por Funcionarios de Educación y debidamente aprobadas por el servicio de salud del Maule e Isapres;  
La Ley N° 19.070 del 01/07/91 del Ministerio de Educación;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07/01/94 Ministerio del Trabajo y Previsión Social;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE; las Licencias Medicas a los funcionarios de Educación, que a continuación se indican y a contar de las fechas que en cada caso se señalan.

- OMAR ANDRES MARDONES LAPORTE, Docente de Integración, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 01 día desde 23/09/10 hasta 23/09/10.-
- XIMENA DEL CARMEN GUZMAN VASQUEZ, Docente, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 05 días desde 27/09/10 hasta 01/10/10.-
- HILDA ANA CORDOVA UGALDE, Docente, de la Escuela F-546 "Francisco Urrutia U" de la Quinta, 05 días desde 27/09/10 hasta 01/10/10.-
- VICTOR ANTONIO RIVEROS MORALES, Director, Escuela G-487 "Dominga Cuellar" de Huimeo, 11 días desde 29/09/09 hasta 09/10/09.-
- MARIA CRISTINA LOPEZ MANRIQUEZ, Docente, Escuela E-534 "Juan de la cruz Dominguez" de Longaví, 30 días desde 06/07/10 hasta 04/08/10.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

A. BUSTOS F. / J. A. BARZA M. / v. sandoval G



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- UNIDAD FINANCIERA
- Pagina Web